REF: Llamado a concurso público para proveer cargo

LONGAVI, 24 MAR. 2020

DECRETO MUNICIPAL N° 546 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet

El Decreto Municipal N° 2688, de fecha 02 de diciembre de 2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en el Administrador Municipal

El convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2016-2020 entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Municipalidad de Longaví, de fecha 02 de mayo de 2016

La Resolución Exenta N° 094472 de fecha 20 de junio de 2016, que aprueba convenio para la ejecución para el Programa de Desarrollo Local entre INDAP la Municipalidad de Longaví.

El Decreto Municipal N°1302, de fecha 21 de julio de 2016 que aprueba convenio para la ejecución del Programa PRODESAL

El Decreto N°538, que revoca el llamado a concurso para proveer el cargo profesional Médico Veterinario, del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) de la unidad operativa comunal de Longaví, en calidad de honorarios. Publicado en edición Nª 11.245 de fecha 23 de febrero del año 2020.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la contratación de personal para completar el Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" año 2019-2020, el cual tiene como finalidad generar condiciones para que los/las productores(as) agrícolas y/o campesinos/as que posean menor grado de desarrollo productivo, desarrollen capacidades e incrementen su capital productivo, permitiendo con ello optimizar

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIO MUNICIPAL
Decreto
Nº 546-20

DECRETO:

1. Llámese a concurso público para la provisión del siguiente cargo:

    - Profesional Médico Veterinario con un mínimo de 10 semestres de estudio para el Programa PRODESAL de Longaví

FECHAS DEL PROCESO

Fase	Fechas
Difusión y postulación	30 de marzo al 03 de Abril
Recepción curricular	30 al 03 de Abril hasta las 12:00 horas
Selección curricular	03 de Abril
Entrevista y selección	06 de Abril
Finalización del proceso y Comunicación de resultados	06 de Abril

MECANISMOS DE POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Las personas postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae actualizado (Formato INDAP).
- Fotocopia de Cedula de Identificación.
- Fotocopia simple de licencia de conducir
- Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular y en caso de ser a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arriendo o similar.
- Certificado de antecedentes
- Fotocopia simple de certificado de título firmada ante notario.
- En caso de contar con posgrados o diplomados, presentar fotocopia de certificados que lo acrediten.
- En caso de contar con capacitación, se debe adjuntar fotocopia de certificado respectivo, el cual debe precisar el número de horas de capacitación realizadas.
- Certificados de experiencia laboral
- Disponibilidad de movilización propia

Los/las postulantes deben enviar todos los antecedentes requeridos al correo electrónico postulaciones@municipalidadlongavi.cl electrónico indicando en el asunto

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIO MUNICIPAL 2/5 Decreto Nº 546-20

IDENTIFICACION DEL CARGO

Nombre del Cargo: Profesional PRODESAL

Calidad de Contratación: Honorarios

Renta: $1.452.947 Impuesto incluido

El contrato será por el plazo máximo de un año, sujeto a renovación, conforme a la indicación realizada por INDAP, y a las consideraciones propias del municipio.

REQUISITOS DEL CARGO

Estudios: Título universitario de Médico Veterinario

COMPETENCIAS GENÉRICAS Y HABILIDADES

- Orientación a la calidad: Preocupación por resultados, búsqueda de la excelencia, reducir la ocurrencia de errores y mejora continua de los procedimientos utilizados.
- Iniciativa, Creatividad y Flexibilidad: Capacidad para anticipar, crear y proyectar una acción futura espontáneamente, formular caminos para alcanzar metas respecto de esa acción y llevar a cabo una gestión en esa dirección, tomando para ello las decisiones que le competan.
- Utilización de conocimientos y experiencias: Capacidad para utilizar y aplicar su conocimiento técnico y experiencia en su ámbito de trabajo, emitir opiniones y colaborar desde su experticia en las tareas de los demás, ampliar sus conocimientos y aprender de sus éxitos y fracasos.
- Compromiso con la Institución: Capacidad para cooperar y poner a disposición del trabajo conocimientos, habilidades y experiencias, orientando su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la Institución.
- Trabajo bajo presión: Manejar de forma eficiente las situaciones de presión, siendo capaz de utilizar la ansiedad como una posibilidad para movilizarse en torno a la consecución de objetivos. Capaz de desarrollar actividades que le permitan dosificar las manifestaciones de la presión.
- Trabajo en equipo y Colaboración: Capacidad para concertar, apoyar y orientar su accionar hacia objetivos y metas comunes, asumiendo una actitud de colaboración, solidaridad y respeto hacia el trabajo de otros.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL
Decreto 17
Nº 546-20

DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DEL CARGO

Perfil del Profesional

1. Profesional Médico veterinario que cuente con conocimientos teóricos y/o prácticos demostrables en **Producción Animal Bovina y Salud Animal**

Competencias Técnicas

1. Funcionamiento municipal y sus unidades e instrumentos de gestión
2. Funcionamiento de los servicios del Estado, en especial de los vinculados al sector de trabajo
3. Planificación y control de gestión
4. Gestión de Proyectos
5. Manejo computacional nivel usuario, incluyendo Office Exel, Power Point y Word

ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR

Corresponde a la revisión, evaluación y selección de los currículos de las personas postulantes, considerando la formación profesional, la capacitación y la experiencia laboral. Para efectos de la puntuación, solo se considerará la formación profesional y la capacitación de este debidamente acreditada mediante certificados (**pauta adjunta en anexo 1**). Una vez finalizada dicha etapa se consideran los más altos puntajes para acceder a la etapa de la entrevista personal, en dicha Etapa los postulantes partirán su entrevista en igualdad de condiciones.

Pasaran a la entrevista personal los 5 mejores puntajes obtenidos en la etapa anterior. En esta etapa no se consideran los puntajes obtenidos en el proceso de evaluación curricular, esto es, los puntajes partirán de cero.

NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Una vez efectuada la entrevista, se levantara acta del proceso y se presentara una terna con los mayores puntajes a la Directora Regional de INDAP Y Alcalde de la Municipalidad de Longaví quienes en común acuerdo seleccionaran al postulante idóneo para el cargo.

RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO

La Municipalidad de Longaví redactara la resolución que proceda con los nuevos nombramientos. El Alcalde de la Municipalidad de Longavi comunicará a los/las concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos. Una vez

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIO MUNICIPAL
Decreto 17
Nº 546-20

postulantes idóneos, esto es, si ninguno de ellos/as alcanza el puntaje que se ha definido como mínimo para ser considerado como tal, respecto de cada cargo a proveer.

Cualquier situación no contemplada en las presentes bases será resuelta en conjunto por la comisión bipartita, la cual dejará un acta del acuerdo tomado

Publíquese en la página Web Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE

CAMILA CHAMORRO GAETE
ALCALDE (S)

F. Pinochet
DISTRIBUCION
- Dirección Regional INDAP
- Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Dideco.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL
Decreto 515
Nº 546-20

ANEXO 1

PAUTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR
POSTULANTE A **PROFESIONAL**

NOMBRE POSTULANTE : .....

EVALUADOR : .....

1. Evaluación curricular para el cargo de asesor profesional.

a) Profesional titulado del ámbito	
Profesional titulado de Médico Veterinario (10 semestres)	10
Certificado de título con otro perfil profesional	0
b) Experiencia laboral en Programas en Servicio Público	
El postulante cuenta con experiencia laboral en Municipalidad asociado al área de trabajo que postula	20
El postulante cuenta con experiencia laboral en otro ámbito asociado al área de trabajo que postula	10
d) Experiencia Profesional	
El postulante cuenta con 5 años de experiencia laboral de la profesión comprobable o más	20
El postulante cuenta con más de 3 y menos de 5 años de experiencia laboral de la profesión comprobable	10
El postulante cuenta con menos de 3 años de experiencia laboral de la profesión comprobable	5
e) Movilización	
El postulante cuenta con licencia de conducir clase B y movilización propia	20
No cuenta con licencia de conducir clase B ni movilización propia	0
f) Postgrados, cursos y capacitaciones	
El postulante cuenta con Diplomados o Magister pertinentes o complementarias a las funciones del cargo	20
El postulante no cuenta con diplomados o magister pertinentes a las tareas del cargo o que contribuyan a la complementariedad de sus funciones	0
El postulante cuenta con cursos o capacitaciones relacionadas o con poca inferencia a las funciones del cargo	10
El postulante no cuenta con cursos o capacitaciones relacionadas a las funciones del cargo	0
g) Antecedentes de trabajos anteriores con INDAP.	
El postulante ha tenido experiencia laboral en programas de INDAP (PRODESAL, Operativo Sanitario PRODESAL, otros.)	20
No se cuenta con antecedentes previos de trabajos en INDAP	0
NOTA FINAL	